



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE ONESCREEN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 9895 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 05 de Abril del año 2017, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 0451, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 04 de abril de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la suscripción a software ONESCREEN; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9895 de fecha 29 de marzo de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$995.00 USD (Novecientos noventa y cinco dólares 00/100 moneda americana de los Estados Unidos de Norteamérica), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado.

Ahora bien, para fines de estabilidad financiera, se hace la aclaración que conforme lo establece el numeral 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago; ante tal tesitura, el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica pagaderas en la República Mexicana, en la fecha en que se dictamina es de \$ 18.83 pesos (Dieciocho pesos 83/100 moneda nacional); luego entonces, al traducirse la cantidad señalada como monto aproximado de la adjudicación al tipo de cambio nos refleja como resultado la cantidad de \$18,735.85 pesos (Dieciocho mil setecientos treinta y cinco pesos 85/100 moneda nacional); esto sin perjuicio, como se dijo anteriormente, de la fluctuación que sufra la paridad de la moneda extranjera (dólar) en la fecha en que realmente se efectúe el pago correspondiente.

De igual manera, se hace la consideración que la cantidad antes indicada será cubierta con recursos o fondos del Gasto de Operación, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 04 de abril de 2017 y firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos; además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de suscripción a software ONESCREEN; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9895 de fecha 29 de marzo de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los proveedores 24x7 System & Service, S. de R.L. de C.V.; por Multisurtidora GOG, S.A. de C.V.; y, por Fejum, S.A. de C.V.; mismas que al cumplir con los requerimientos técnicos de lo solicitado, se tomaran en consideración en su momento oportuno, únicamente en lo que respecta a la oferta económica presentada por cada una de las empresas mencionadas y se resuelva si las mismas son convenientes para esta Institución Universitaria, esto, al atender a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 04 de abril de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos; esto, aunado de observarse que en la requisición 9895 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **24x7 System & Service, S. de R.L. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

  
LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS  
PRESIDENTE

  
L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS  
VOCAL

  
ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ  
VOCAL

  
LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de Abril del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **9895** de fecha(s) **29 de Marzo del 2017** emitida(s) por el(la) **Subdirección de Sistemas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de Operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello. en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N I A M E N T E**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Suscripción Software ONESCREEN)

*Recibo  
05/04/17  
d*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32691  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: 24X7 SYSTEM & SERVICE S DE RI. DE CV No. 4858  
 DIRECCION: CARLOS MARIA BUSTAMANTE 35 CIUDAD SATELITE 5NAUCAIPAN EDO. DE MÉXICO FECHA: 05/04/2017  
 R.F.C.: VXS100317908  
 TEL. Y FAX: 01 55- 5374-0909 01 55-5374-0

FAVOR DE SUPLIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	SUSCRIPCION DE SOFTWARE ONESCREEN COMPLETO PARA CLARY	995.00	995.00

*Recibido*  
 3-21

SubTotal 995.00  
 I.V.A. 159.20  
 Total 1,154.20

EL MONTO ES EN DOLARES

REQ: 9895 // Licencia unica para el sistema de videoconferencias, que es utilizado por las areas academic  
 o-administrativo

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.  
 TIPO DE MATERIAL: SUSCRIPCION DE SOFTWARE UNESC  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES:  
Se requiere factura en moneda nacional.

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASI COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 9895  
 Fecha: 29/03/2017  
 Fecha situación: 30/03/2017 10:37

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - ING. YANIEL ANTONIO GONZALEZ  
 DEPARTAMENTO: 12 SUBDIRECTOR DE SISTEMAS - M.A. MANUEL RESENDIZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	006791 SUSCRIPCION DE SOFTWARE ONESCREEN COMPLETO PARA CLARIFYCON.			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Licencia unica para el sistema de videoconferencias, que es utilizado por las areas academico-administrativo





México D.F. a 28 de Marzo de 2017

Atn. Ing. Néstor Aponte  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUAREZ

Estimado Néstor, es muy grato para mí saludarle y de acuerdo a su solicitud, me permito presentarle la cotización en venta de nuestros de Videoconferencia (Solo Software) Clary-Icon que en base a la información nos hizo saber y a las necesidades, estamos seguros que cubrirá perfectamente lo que requieren para hacer las presentaciones y capacitaciones en sitio y vía remota a un costo muy bajo.

La propuesta esta presentada por precio unitario.

### **PROPUESTA ECONOMICA**

#### **LICENCIA DE VIDEOCONFERENCIA (SOLO SOFTWARE)**

MARCA	DESCRIPCION	PRECIO DESCUENTO ESPECIAL
CLARY.ICON	(1) Subscripcion de Software OneScreen Completo (Anual) (25) invitados Participantes (8) Participantes con Salon WebRTC llamadas llimitadas para 8 participantes en plataforma SIP y H.323 llamadas llimitadas para 4 participantes en Lync / S4B, Skype para negocios Salon de Conferencias Unico optimizado para participantes de: Lync/S4B, web y sistemas de video tradicionales Software OneScreen -- Plataforma de Colaboracion Unificada Actualizacion de software OneScreen Soporte Tecnico en vivo o personalizado con Usuario Guru en ingkes y español NAT Transversal & Firewall Transversal para Video conferencia	USD\$995.00

x 1864 5/4/11  
11546.80



#### VALORES AGREGADOS

- GARANTIA Y SOPORTE POR 12 MESES.
- INSTALACION Y CAPACITACION SIN CARGO ADICIONAL
- PRECIO SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.
- PRECIO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA EN DOLARES AMERICANOS Y SE FACTURA AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA, EL PRECIO ES DE CONTADO MAS IVA.

En espera de vernos favorecidos con su preferencia, me reitero a tus órdenes para cualquier comentario o duda

ATENTAMENTE

Paloma Pertierra  
Directora General

R.F.C. MG0101104RG6

EJIDO DE SANTA ISABEL TOLA No. 34-104  
COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN.



DELEG. COYOACAN, MÉXICO D. F. C.P. 04420

MULTISURTIDORA GGG S.A. DE C.V.

MÉXICO, D.F. A 28 MARZO / 2017



ATN.: NESTOR APONTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CIUDAD JUÁREZ

No. COTIZACION: 0000013

PDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	N.P CODIGO	T/E	GARANTIA	P/U	TOTAL
1	1	PQT.	(1) Subscripcion de Software OneScreen Completo (Anual) (25) Invitados Participantes (8) Participantes con Salon WebRTC llamadas ilimitadas para 8 participantes en plataforma SIP y H.323 llamadas ilimitadas para 4 participantes en Lync / S4B, Skype para negocios Salon de Conferencias Unico optimizado para participantes de: Lync/S4B, web y sistemas de video tradicionales Software OneScreen – Plataforma de Colaboracion Unificada Actualizacion de software OneScreen Soporte Tecnico en vivo o personalizado con Usuario Guru en ingles y español NAT Transversal & Firewall Transversal para Video conferencia	N/A	5 A 8 DIAS HABILDES	POR DEFECTO DE FABRICACION	\$21.000,00	\$21.000,00
							SUB-TOTAL	\$21.000,00
							I.V.A	\$3.360,00
							TOTAL	\$24.360,00

- \* Los precios están expresados en Pesos Mexicanos
- \* Precios y cantidades sólo aplican a esta cotización.
- \* Condiciones de Pago: CONTADO
- \* El precio incluye Envío en: área metropolitana
- \* Los Precios puede variar sin previo aviso.
- \* Por concepto de devolución se cobrará un % del monto total facturado.
- \* Vigencia de esta propuesta:



| LUZ VALLE | Cuentas Corporativas | **MULTISURTODORA GOG, S.A. DE C.V.** |  
| Consumibles para equipo de computo/Papel/Papelería en: Grad. |  
| 56.32.73 41 EXT. 204 (Oficina) | 55.2112.8516 (Celular) |



# FEJUM S.A. DE C.V.

FEJ990323QW8

TEL: 5695-4189

México, D. F. a 04 Abril 2017.

AT'N. NESTOR APONTE

Por medio de la presente, conforme a su solicitud, nos permitimos presentar a su amable consideración nuestra cotización referente a trabajos de impresión de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	(1) Suscripción de Software OneScreen Completo (Anual) (25)invitados Participantes(8) Participantes con Salón WebRTC llamadas Ilimitadas para 8 participantes en plataforma SIP y H.323 llamadas Ilimitadas para 4 participantes en Lync / S4B, Skype para negocios Salón de Conferencias Único optimizado para participantes de: Lync/S4B, web y sistemas de video tradicionales Software OneScreen – Plataforma de Colaboración Unificada Actualización de software OneScreen Soporte Técnico en vivo o personalizado con Usuario Gurú en inglés y español Transversal para Video conferencia	1	22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 3,600.00	\$ 26,100.00

Sin más por el momento y en espera de su aceptación a la presente quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. SOCORRO ALVAREZ

\*TIEMPO DE ENTREGA: 1 MES (A PARTIR DE ARCHIVO ELECTRONICO Y V.B.O)

\*CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

\*VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL

Departamento de Normatividad de T.I.

OFICIO No. DNTI-CPD-082-2017

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 2017

LIC. CRISTINA DOZAL DURÁN

Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez
Presente

En respuesta a oficios DAF-001/2017 y DAF-101/2017, por medio del cual solicita a esta Coordinación de Política Digital el Dictamen Técnico para la Adquisición de:

Table with 2 columns: CANTIDAD and DESCRIPCIÓN. It lists four items for software license renewals and a platform subscription.

Me permito informarle a usted que de acuerdo a la revisión de su información de sustento se considera apegada dicha adquisición/contratación a la normatividad vigente en materia de informática, por lo que se emite el presente Dictamen Técnico Favorable. con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mismo que tendrá validez hasta el día 31 de Diciembre de 2017 por lo que el recurso destinado para este fin deberá estar comprometido y debidamente devengado a más tardar en esa misma fecha, de lo contrario deberá solicitarse nuevamente el presente dictamen para su validación.

Es importante mencionar que la totalidad de los bienes serán adquiridos con Recursos Propios tal y como lo señala la solicitante.

Handwritten signature/initials on the left side.

Handwritten signature on the right side.

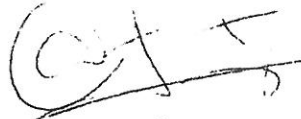
Asimismo hago de su conocimiento que el dictamen técnico únicamente tiene por objeto avalar técnicamente la adquisición, arrendamientos y servicios informáticos sin prejuzgar sobre el contenido de disposiciones legales, administrativas y/o de cualquier otra índole establecidas en el Anexo Técnico remitido para su análisis. El presente dictamen técnico es ajeno al procedimiento de contratación que determine el área requirente, recordándole que lo anterior deberá efectuarse de acuerdo a la normatividad aplicable

Finalmente, le informo que se requiere que las dependencias y entidades registren el **informe de adquisición** (factura, base de datos con números de serie y entrada a almacén) ante esta Coordinación una vez que hayan llevado a cabo la formalización de la adquisición de algún bien o servicio informático en un lapso no mayor de 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, debiendo obtener el acuse de recibo del registro de los bienes en comento. Lo anterior, con objeto de mantener actualizado el inventario global de sistemas y capacidades informáticas de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

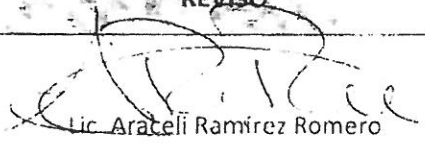
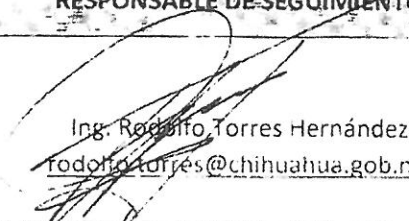
Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN



LIC. JESÚS GUSTAVO RÍOS ALCAZAR  
Coordinador de Política Digital

REVISÓ	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
 <p>Lic. Araceli Ramírez Romero Encargada del Departamento de Normatividad <a href="mailto:arramirez@chihuahua.gob.mx">arramirez@chihuahua.gob.mx</a></p>	 <p>Ing. Rodolfo Torres Hernández <a href="mailto:rodolfo.torres@chihuahua.gob.mx">rodolfo.torres@chihuahua.gob.mx</a></p>

1. El presente Dictamen se emite con base en la información y documentación presentada a la Coordinación de Política Digital por el área requirente. Cualquier modificación a las especificaciones del Anexo Técnico, invalidará el mismo
2. El presente Dictamen avala la justificación técnica presentada por el área requirente y no representa de ninguna forma una autorización presupuestal ni tiene efectos diversos a los establecidos en la normatividad aplicable, por lo que no prejuzga en relación con contenidos o información diversa a los aspectos técnicos de la documentación presentada.



SECRETARÍA  
**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL

Departamento de Normatividad de T.I.

OFICIO No. DNTI-CPD-082-2017

3. Este Dictamen y su correspondiente Anexo Técnico, está sujeción a la disponibilidad de recursos presupuestales para la validez del mismo y al cumplimiento de cualquier requisito establecido por la normatividad aplicable.
4. Los dictámenes técnicos serán válidos sólo para el caso particular y serán aplicados sólo una vez.
5. En apego al artículo 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, es necesario solicitar al PROVEEDOR, adjudicado en el presente proyecto, se facturen por separado los bienes informáticos inventariables de los consumibles y servicios contratados.

Cc.p. MTRA ROCÍO STEFFANY OLMOS LOYA, Secretaria de la Función Pública.  
M.A. MANUEL RESENDEZ, Subdirector de Infraestructura Informática. UTCJ

JGRR/ARR/NT/...

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (514) 4397702  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ**  
DNTI-082-2018

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART	CANT	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
		Sistema Winsari Versión Red para 60 usuarios que incluye Generación de pedimentos y documentación necesaria para la realización del trámite aduanero de importación/exportación. Incluye actualización y mantenimiento por 24 meses, cubriendo un periodo de Enero 2017 a Diciembre 2018			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2</b>					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año					
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico					
3	1	<b>LICENCIA DE SOFTWARE</b> Actualización anual de software para administración y finanzas actualmente en uso en la Universidad Tecnológica de Cd Juárez que incluye Suite CONTPAQi que incluye -Contabilidad v 7 7 0 (nueva vers 2017 9 1 0) -Bancos v 7 7 0 (nueva vers 2017 9.1.0) para 10 usuarios concurrentes en estructura cliente-servidor Servidor actualmente instalado en máquina virtual  Sistema AdminPAQ v 8 1 2 para administración de facturación (Nueva vers 9 0 5 SP2) CONTPAQi Nóminas (Nueva vers 2017 9 1 0) para 5 usuarios concurrentes en estructura cliente-servidor Servidor actualmente instalado en maquina virtual  Incluye instalación actualización de las normas fiscales vigentes timbrado fiscal sin costo sin limite de emisiones Vigencia 12 meses			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 3</b>					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					
- Entrega de actualizaciones del producto por 1 año					
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico					
4	1	<b>LICENCIA DE SOFTWARE</b> Renovación anual de suscripción a plataforma de colaboración unificada OnScreen Software actualmente en uso en la Universidad Tecnológica de Cd Juárez Incluye Soporte como anfitrión para llamadas ilimitadas sobre múltiples plataformas para hasta 99 participantes así como llamadas ilimitadas uni-plataforma (optimizado) con número de participantes designado de la siguiente forma - Hasta 8 en aplicación One-Screen (invitados) (25 en host multiplataforma) - Hasta 8 en WebRTC - Hasta 8 en SIP&H 323 - Hasta 4 en Skype, S4B y Lync Permite servicio NAT & Firewall transversal para realización de videoconferencias con conexiones externas. Incluye soporte técnico en vivo o personalizado con usuario Guru en inglés y/o español Vigencia 12 meses			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 4</b>					
- Soporte técnico telefónico y vía Internet					
- Mantenimiento por 1 año					

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ**  
 DNTI-082-2016

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART	CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARGA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
		Entrega de actualizaciones del producto por 1 año			
		El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o JRI para soporte técnico			

**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO (No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".**

EL PRESENTE ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS.

INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA :

- \* Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
  - \* El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta
  - \* Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado de lo contrario se desechará la oferta (No aplica para los servicios)
  - \* Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta
  - \* Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, de lo contrario se desechará la oferta
  - \* Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida número de documento y el bien con que se participa. Solo se podrá incluir una partida por documento es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, de lo contrario se desechará su oferta
- El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física  
 El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ**  
 DNTI-082-2016

**PROPUESTA TÉCNICA**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACION PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**PARA TODAS LAS PARTIDAS**

Documento 1	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo
Documento 2	Carta compromiso original del integrador del proyecto confirmando la clave telefónica y/o URL para soporte técnico
Documento 3	Incluir catálogos o folletos generados originalmente por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo ofertado

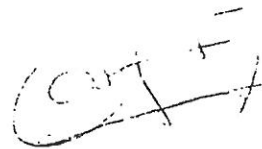
**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:**


- 1. Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- 2. El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta
- 3. Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- 4. Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta
- 5. Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, *de lo contrario se desechará la oferta.*
- 6. Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida, número de documento y el bien con que se participa. Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, *de lo contrario se desechará su oferta.*
- 7. El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica

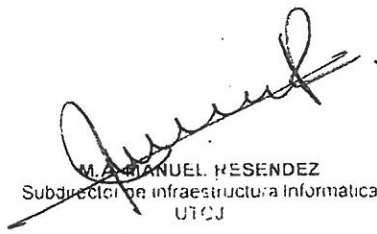
**NOTAS**

- 1. El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física
- 2. El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado

Vo. Bo.

  
 LIC. JESÚS GUSTAVO RÍOS ALCAZAR  
 Coordinador de Política Digital

  
 LSCA ARAGELY RAMÍREZ ROMERO  
 Encargada del Departamento de Normatividad de TI  
 Coordinación de Política Digital

  
 M. ANÍBAL RESENDEZ  
 Subdirección de Infraestructura Informática  
 UTCJ